



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00575454- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof. Verónica Iliana Herrero Zamora, DNI 23.684.593, para el dictado del Seminario "Diseño y evaluación de instrumentos de recolección de datos", de la carrera de Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas, CEA – FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es propuesta para ser llevada a cabo entre el 15 y el 19 de julio de 2024, previéndose un monto total de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500), que será afrontado con fondos propios de la carrera en cuestión, según el informe de NO-2024-00482929-UNC-SAD#FCS.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12 Anexo D.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, informe de justificación de la contratación e informe de factibilidad presupuestaria. Se advierte que el resto de los documentos ya obran en el expediente.

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria, NO-2024-00482929-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2024-00490160-UNC-CEA#FCS

Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Prof. Verónica Iliana Herrero Zamora, DNI 23.684.593, bajo la modalidad de ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) de corta duración, quien dictará el Seminario "Diseño y evaluación de instrumentos de recolección de datos", de la carrera de Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas CEA - FCS.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá el Profesional en concepto de honorarios será de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500), los que serán solventados económicamente con recursos propios de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas, CEA – FCS, de acuerdo a NO-2024-

00482929-UNC-SAD#FCS, que como Anexo integra la presente. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente a la interesada. Comunicar a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10º, apartado a) de la OHCS 5/12. Oportunamente archivar.